



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los titulares de los tres Poderes del Estado provincial, entes autárquicos y descentralizados, que vería con agrado se instruya a las distintas áreas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley n° 5223, en su artículo 2° "...toda la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, deben llevar la leyenda "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria", la cual fuera sancionada el 6 de julio de 2017 y que entró en vigencia el 2 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 60/2018

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Alejandro Ramos Mejía, Leandro Miguel Tozzi